

(A) Cotrasaravita 98
A-2
[Signature]

RESOLUCION # 2387

(07 DE 1991)

" Por la cual se modifica un horario en la ruta Bucaramanga-Contratación de la empresa Cotrasaravita ".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución #2557 de Diciembre 27 de 1979 la Regional del Intra en Santander le otorgó a la Empresa Cooperativa de Transportadores del Saravita "COTRASARAVITA" la ruta Contración-Bucaramanga-viceversa (Vía Chima-Socorro).

Que la empresa COTRASARAVITA solicita a ésta Regional la modificación de un horario autorizado en dicha ruta.

Que el Instituto Nacional del Transporte Regional Santander, mediante el Grupo Técnico conceptúo que la solicitud presentada es factible.

Que según lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto 1393 de 1.970:

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa COTRASARAVITA la modificación del horario de las 12:00 en el sentido Bucaramanga-Socorro-Contratación, los días martes y viernes autorizado por Resolución #2557 de Diciembre de 1979, el cual quedará así:

SENTIDO: BUCARAMANGA-SOCORRO-CONTRATACION.
DIAS: MARTES y VIERNES

a las 11:00

PARAGRAFO: El despacho del Socorro a Contratación será a las 15:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás parámetros establecidos en la resolución #2557 de Diciembre de 1979 permanecerán similares.-

ARTICULO TERCERO: En todo vehículo de servicio público según lo establecido en los Artículos 77 del Decreto 1344 de 1970 y 88 del Decreto 1393 de 1970 se deben fijar en lugar visible las rutas, horarios y tarifas vigentes.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de Transportes y Tránsito serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

./.

CASB
APM
[Logo]

intra INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL DE SANTANDER

- 2 -

CONTINUACION DE LA RESOLUCION # **2387** 07 OCT. 1981

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 07 OCT. 1981

EL DIRECTOR REGIONAL



Alfonso y

ALFONSO PINTO AFANADOR
INTRA Regional Santander
DIRECTOR REGIONAL

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Alfonso Saavedra Ramirez

GABRIEL ALFONSO SAAVEDRA RAMIREZ
INTRA Regional Santander
SECRETARIO GENERAL

GMS/mlac/

